



Expediente: 2188/23

Carátula: REYNOSO MARIANA DEL VALLE C/ JUAREZ GUSTAVO ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 21/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ, GUSTAVO ALBERTO-DEMANDADO

20341591342 - REYNOSO, Mariana del Valle-ACTOR

90000000000 - JUAREZ, RAMÓN ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2188/23



H105015414429

JUICIO: REYNOSO MARIANA DEL VALLE c/ JUAREZ GUSTAVO ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2188/23 Juzgado del Trabajo IV nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 20 de noviembre de 2024,, a las 09:00 hs., siendo el día y horario fijado por decreto 04/10/24 para que tenga lugar la audiencia del artículo 69 CPL, de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM, en mi carácter de Secretaria Actuarial procedo a iniciar la reunión y hago constar que luego de una espera prudencial comparecieron virtualmente las siguientes personas: el letrado Sebastián Ramiro Cortina, apoderado de la accionante Sra. Mariana Del Valle Reynoso, y la suscripta, Dra. Marta Ethel Bergamin.

Dejo constancia que los demandados, Gustavo Alberto Juarez y Ramón Alberto Juarez, no se conectaron virtualmente a esta audiencia, pese a estar notificados.

Las partes no arriban a un acuerdo conciliatorio, dado la incomparecencia de los demandados. Asimismo, se aclara que con posterioridad a este acto, en el día de la fecha, el Sr. Juez del Juzgado del Trabajo de la IV nominación, Dr. Dario Aquino dictará un proveído relativo a la presente audiencia.

Con lo que, siendo hs. 09:10 termina el acto. Presento a despacho. BME.

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.